

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### 600 EDITORIAL MENORCA, S.A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Editorial Menorca, S.A.

Por virtud de acuerdo del Consejo de Administración de "Editorial Menorca, S.A." de fecha 18/01/2013 se convoca a sus accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, sito en avda. Cap de Cavalleria, n.º 5, Poima, Maó-Menorca, el día 5 de marzo de 2013, a las 11.00 horas, en primera convocatoria; y, en segunda convocatoria, en el mismo lugar, a las 11.00 horas del día 6 de marzo de 2013, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.- Designación de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.- Ratificación de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración en la reunión celebrada el día 18/01/13.

Tercero.- Aumento de capital social hasta el importe nominal de 42.084 euros, mediante la emisión de 2.800 nuevas acciones nominativas, de 15,03 euros de valor nominal y prima de emisión de 56,40 euros por acción, que serán suscritas y desembolsadas, en su caso, mediante aportación dineraria por importe total de 200.004 euros, con la consiguiente modificación del artículo 6.º de los Estatutos Sociales relativo al capital social.

Cuarto.- Modificación de los siguientes artículos de los Estatutos Sociales: artículo 30, relativo a la composición del Consejo de Administración; el artículo 15, relativo a la convocatoria de la Junta General; y Artículo 11, relativo a la transmisión de acciones.

Quinto.- Cese y nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

Sexto.- Autorizar, delegar y facultar al Consejo de Administración y/o al Presidente y Consejero Delegado para la ejecución, desarrollo y subsanación, en su caso, de los acuerdos que se adopten en la Junta, incluido el de la ampliación de capital.

Séptimo.- Ruegos y preguntas.

Octavo.- Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

I.- De conformidad con lo establecido en los artículos 286 y 287 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del Informe de los Administradores escrito sobre las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

II.- Asimismo se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, a partir de la presente convocatoria, a solicitar y obtener, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos sometidos a la aprobación de la Junta en los términos previstos en el art. 197 LSC, y a solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día.

III.- Los requisitos de asistencia a la Junta son los que constan en el artículo 18 de los Estatutos Sociales. Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta por medio de otra persona, en la forma prevista por Ley. La representación, que se conferirá con carácter especial para cada Junta, deberá ajustarse a los requisitos de forma y plazos contenidos en el art. 18 de los Estatutos Sociales y en la legislación vigente.

Mao, 18 de enero de 2013.- El Presidente del Consejo de Administración. Fdo. José G. Díaz Montañés.

ID: A130004304-1